

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-006HAN001-N84-2015, EN SEGUNDA CONVOCATORIA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALARMAS Y MONITOREO PARA LOS INMUEBLES DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO A NIVEL NACIONAL EXPEDIENTE 791693	REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
--	--

En la Ciudad de México Distrito Federal siendo las 17:30 horas, del día 8 de abril de 2015, en la Sala de Juntas de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero (en adelante la Financiera), ubicada en: Agrarismo No. 227, Planta Baja, Colonia Escandón, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11800, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto de Notificación del Fallo de la Convocatoria de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica indicada al rubro, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), así como lo previsto en el numeral 3.10.1 "Acto de Fallo" de la Convocatoria. -----

El acto fue presidido por el **C. Ignacio Soberanes Cortés**, Director Ejecutivo de Recursos Materiales y Servicios, servidor público designado por la Financiera, que cuenta con facultades suficientes, de conformidad con lo previsto en el Apartado V Responsabilidades numeral 8 de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Financiera. -----

De conformidad con los artículos 26 penúltimo párrafo de la Ley y 45 de su Reglamento, a este acto asistió el **C. Jonathan Miranda Mendoza**, representante de la empresa ADT Private Security Services de México, S. A. de C. V., manifestado su interés de estar presente en el mismo como observador. -----

A continuación se hace constar que en presencia de los asistentes se dio lectura al Fallo emitido por la Financiera. -----

FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-006HAN001-N84-2015, EN SEGUNDA CONVOCATORIA, CELEBRADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALARMAS Y MONITOREO PARA LOS INMUEBLES DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO A NIVEL NACIONAL

ANTECEDENTES

El 1 de abril del 2015, la Financiera publicó en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (CompraNet), la Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. **IA-006HAN001-N84-2015, en Segunda Convocatoria**, relativa a la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALARMAS Y MONITOREO PARA LOS INMUEBLES DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO A NIVEL NACIONAL**, paralelamente en la misma fecha fueron entregados los oficios de invitación y convocatoria respectiva, a los licitantes invitados a participar en el procedimiento en mención.

Eyca Soluciones, S. A. de C. V.
ADT Private Security Services de México, S. A. de C. V.
Corporativo Central de Alarmas México, S. A. de C. V. y/o Ksegur Systems, S. A. de C. V.
Central de Alarmas Adler, S. A. de C. V.
Alarmas Garmont, S. A. de C. V.
Telesentinel de México, S. A. de C. V.

Los actos inherentes al procedimiento de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA-006HAN001-N84-2015, en segunda convocatoria, se desarrollaron en las siguientes fechas:

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

<p>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-006HAN001-N84-2015, EN SEGUNDA CONVOCATORIA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALARMAS Y MONITOREO PARA LOS INMUEBLES DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO A NIVEL NACIONAL EXPEDIENTE 791693</p>	<p>REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS</p>
---	---

- De conformidad con lo previsto en el artículo 43 fracción V de la Ley, la Convocante no realizó Junta de Aclaraciones.
- El 7 de abril del 2015, tuvo verificativo el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones en el cual presentó proposiciones el siguiente licitante:

LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES ELECTRÓNICAMENTE (vía COMPRANET)
ADT PRIVATE SECURITY SERVICES DE MÉXICO, S. A. DE C. V.

Conforme a lo previsto por los artículos 36, 36 Bis fracción II y 37 de la Ley, 51 y 77 de su Reglamento, así como, los criterios de evaluación y adjudicación señalados en el numeral 5.1 de la convocatoria a la invitación, en el que se establece que el criterio de evaluación de las proposiciones será **binario**, mediante el cual se adjudicará el contrato al licitante que cumpla con los requisitos establecidos por la Financiera en la convocatoria a la Invitación y oferte el precio más bajo siempre y cuando éste resulte conveniente y aceptable, y numeral 5.1 inciso a) de la convocatoria a la invitación, en el que se establece que: **“Se evaluarán al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar éstas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio”**, se tomaron en consideración para efectos de evaluación, las proposiciones del siguiente licitante:

RELACIÓN DE LICITANTES, CUYA PROPOSICIONES FUERON EVALUADAS:

ADT PRIVATE SECURITY SERVICES DE MÉXICO, S. A. DE C. V.

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN LEGAL Y TÉCNICA

Mediante oficio No. DGAJF/DEJ/SCJNC/GJFFP/022/2015 de fecha 8 de abril de 2015, el Lic. Fernando Gaytán Valle, Gerente Jurídico Financiero, Fiduciario y de Promoción y responsable de los asuntos de la Subdirección Corporativa Jurídica de Normatividad y Consulta, quien de conformidad con el Apartado V “Responsabilidades”, Numeral 8.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Financiera, se encuentra facultado para evaluar y dictaminar en lo que se refiere al aspecto legal de las proposiciones que presenten los licitantes, en el que dictamina los siguientes resultados:

DOCUMENTO	REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR	ADT PRIVATE SECURITY SERVICES DE MÉXICO, S. A. DE C. V.	
		CUMPLE	
	4.1 DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA	SI	NO
4.1.A	Identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición		<p>NO CUMPLE</p> <p>En virtud de que presenta una identificación de una persona (Felipe de Jesús Bernal Carrillo) distinta a la que firma la proposición (José Gabriel Sotelo Ríos), por lo que, con fundamento en lo establecido en el artículo 48 fracción X del Reglamento</p>

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

<p>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-006HAN001-N84-2015, EN SEGUNDA CONVOCATORIA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALARMAS Y MONITOREO PARA LOS INMUEBLES DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO A NIVEL NACIONAL EXPEDIENTE 791693</p>	<p>REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS</p>
---	---

DOCUMENTO	REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR	ADT PRIVATE SECURITY SERVICES DE MÉXICO, S. A. DE C. V.	
		CUMPLE	
	4.1 DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA	SI	NO
			de la Ley, el cual establece específicamente que deberá presentarse la identificación oficial vigente con fotografía de la persona que firme la proposición, así como el numeral 4.1.A de la Documentación Requerida en la Convocatoria, que señala que dicho requisito es de cumplimiento obligatorio y su incumplimiento afecta la solvencia, se tiene por no cumplido el requisito
4.1.B	Declaración por escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley.	CUMPLE	
4.1.C	Carta de declaración de integridad en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la Financiera, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes.	CUMPLE	
4.1.D	Carta de conformidad y aceptación de la presente Convocatoria a la invitación y sus anexos y en su caso de las modificaciones, derivadas de la junta de aclaración al contenido de las mismas.	CUMPLE	
4.1.E	Acreditación de personalidad jurídica en los términos solicitados en el numeral 3.4.2 de la presente convocatoria.		NO CUMPLE En virtud de que presenta copia del testimonio notarial número 70,731, por virtud del cual se otorgan poderes en favor del representante que firma la propuesta (José Gabriel Sotelo Ríos) y del cual solamente se desprenden los antecedentes de la constitución de la sociedad, los datos del testimonio notarial correspondiente, su objeto social, la relación de accionistas y el

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

<p>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-006HAN001-N84-2015, EN SEGUNDA CONVOCATORIA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALARMAS Y MONITOREO PARA LOS INMUEBLES DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO A NIVEL NACIONAL EXPEDIENTE 791693</p>	<p>REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS</p>
---	---

DOCUMENTO	REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR	ADT PRIVATE SECURITY SERVICES DE MÉXICO, S. A. DE C. V.	
		CUMPLE	
	4.1 DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA	SI	NO
			<p>notario ante el cual se constituyó la empresa, pero no contiene ni la manifestación bajo protesta de decir verdad, ni el Registro Federal de Contribuyentes, ni el domicilio de la empresa, ni el del representante legal que firma la propuesta, que contiene el Anexo No. 4 de la Convocatoria o en su caso, que debe llevar el escrito libre correspondiente. Por lo tanto, con fundamento en los artículos 29 fracción VII y 36 último párrafo <i>contrario sensu</i>, de la Ley, no cumple con el requisito, por ser obligatoria la acreditación de la personalidad jurídica del licitante con un formato o escrito libre, presentado bajo protesta de decir verdad, como específicamente establecen los artículos 39 fracción VI a) y 48 fracción V del Reglamento, en relación con el numeral 3.3.2 y 4.1.E de Documentación Requerida en la Convocatoria, así como en el 5.3 de Requisitos de Cumplimiento Obligatorio</p>
4.1.F	Escrito en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana.	CUMPLE	
4.1.G	El licitante deberá proporcionar una dirección de correo electrónico, en caso de contar con él.	NO APLICA	

Por su parte el Lic. Ignacio Soberanes Cortes, Director Ejecutivo de Recursos Materiales y Servicios, en términos de lo previsto por el Apartado V "Responsabilidades", Numeral 8.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Financiera cuenta con facultades para evaluar y dictaminar en lo que se refiere a la parte técnica de las proposiciones presentadas por las empresas licitantes, a través del oficio número DGAA/DERMS/GSGMOP/208/2015 fechado el 7 de abril de 2015, signado por el Lic. José Arturo Martínez Sánchez, Gerente de Servicios Generales, Mantenimiento y Obra Pública, área Técnica del servicio, en el que dictamina los siguientes resultados:

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

<p>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-006HAN001-N84-2015, EN SEGUNDA CONVOCATORIA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALARMAS Y MONITOREO PARA LOS INMUEBLES DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO A NIVEL NACIONAL EXPEDIENTE 791693</p>	<p>REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS</p>
---	---

DOCUMENTO	REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR	ADT PRIVATE SECURITY SERVICES DE MÉXICO, S. A. DE C. V.	
		CUMPLE	
	4.2 PROPOSICIÓN TÉCNICA	SI	NO
4.2.A	<p>La proposición técnica deberá contener la Descripción amplia de los servicios que se ofrecen, en concordancia con lo señalado en el Anexo No. 1, de esta Convocatoria dando cumplimiento a todas y cada una de las especificaciones técnicas establecidas en el mismo.</p>	SI	<p style="text-align: center;">NO CUMPLE</p> <p>En virtud de que el licitante no cumple con lo solicitado en el numeral IV del Anexo No. 1 de la convocatoria a la Invitación, de conformidad con lo siguiente:</p> <p>No presenta la plantilla de empleados acreditados para poder presentarse a realizar verificación, instalaciones, mantenimiento y todo lo relacionado con el servicio de alarmas y monitoreo para los inmuebles de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero a Nivel Nacional.</p> <p>No presenta la acreditación de no tener o no contar con antecedentes penales, lo cual se demostrará con la expedición por parte de autoridad competente de dicho documento.</p> <p>No presenta el comprobante en donde se acredite que el personal presentado en la plantilla cuente con la Clave Única de Identificación Policial (CUIP)</p> <p>No presenta la autorización vigente para prestar los servicios de seguridad y vigilancia emitida por la Secretaría de Gobernación a través de la Dirección General de Seguridad Privada, sin embargo hace la manifestación en la descripción de los servicios de que cuenta con los requisitos y certificaciones que solicitan las autoridades federales y locales para la prestación de los servicios</p>

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

<p>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-006HAN001-N84-2015, EN SEGUNDA CONVOCATORIA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALARMAS Y MONITOREO PARA LOS INMUEBLES DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO A NIVEL NACIONAL EXPEDIENTE 791693</p>	<p>REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS</p>
---	---

DOCUMENTO	REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR	ADT PRIVATE SECURITY SERVICES DE MÉXICO, S. A. DE C. V.	
		CUMPLE	
	4.2 PROPOSICIÓN TÉCNICA	SI	NO
			<p>Asimismo, no cumple con lo solicitado en el numeral XI del Anexo No. 1 de la convocatoria a la Invitación, de conformidad con lo siguiente:</p> <p>Se menciona que se deberá suministrar, instalar y poner en marcha los equipos necesarios para la prestación del servicio de alarmas y monitoreo, con equipos nuevos y de última tecnología y el licitante en su proposición, menciona que solo se realizará el remplazo de 10 equipos básicos alámbricos y los dispositivos adicionales que actualmente tengan las sucursales de la Financiera Nacional</p> <p>Finalmente, no cumple con lo solicitado en el numeral XIV del Anexo No. 1 de la convocatoria a la Invitación, de conformidad con lo siguiente:</p> <p>No presenta plan de trabajo ni cronograma de actividades.</p> <p>Menciona que solo se realizará el remplazo de 10 equipos básicos alámbricos y los dispositivos adicionales que actualmente tengan las sucursales de la Financiera Nacional</p> <p>Asimismo, no presenta el detalle técnico por equipo acerca del suministro de energía eléctrica.</p>
4.2.B	En su caso, los licitantes podrán participar con carácter de MIPYMES, para lo cual deberán presentar copia del documento expedido por	CUMPLE	

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

<p>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-006HAN001-N84-2015, EN SEGUNDA CONVOCATORIA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALARMAS Y MONITOREO PARA LOS INMUEBLES DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO A NIVEL NACIONAL EXPEDIENTE 791693</p>	<p>REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS</p>
---	---

DOCUMENTO	REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR	ADT PRIVATE SECURITY SERVICES DE MÉXICO, S. A. DE C. V.	
		CUMPLE	
	4.2 PROPOSICIÓN TÉCNICA	SI	NO
	autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa o bien, un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que cuentan con ese carácter. Recomendándose para tal efecto el Anexo No. 12 de esta convocatoria.		
4.2.C	Escrito manifestando contar con el personal técnico especializado en el ramo suficiente para la ejecución, operación y supervisión continua de los servicios, así como la plantilla del personal que designara para llevar a cabo el servicio.	CUMPLE	
4.2.D	Escrito mediante el cual garantice la calidad de los servicios a realizar, señalando que cuenta con la infraestructura necesaria, los recursos, técnicas, procedimientos y equipos suficientes y adecuados, para el tipo de servicio solicitado, para cumplir con el servicio a satisfacción de la Financiera, durante la vigencia del contrato que se derive de esta invitación.	CUMPLE	
4.2.E	Escrito mediante el cual el licitante se compromete a contar con servicio a Nivel Nacional, con fuerza propia de técnicos de servicio y con capacidad para prestar el servicio de monitoreo de alarmas las 24 horas los 365 días del año.	CUMPLE	
4.2.F	En caso de actualizarse el supuesto, manifestación del licitante en la que se indique bajo protesta de decir verdad, que es un persona física con discapacidad, o bien tratándose de empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad en la proporción que establece el artículo 14 de la Ley, el aviso de alta de tales trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por el artículo 10 de la Ley General de Inclusión de las Personas con Discapacidad.	NO APLICA	
4.2.G	Curriculum Vitae de la empresa licitante indicando nombre, dirección y teléfono de los	CUMPLE	

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-006HAN001-N84-2015, EN SEGUNDA CONVOCATORIA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALARMAS Y MONITOREO PARA LOS INMUEBLES DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO A NIVEL NACIONAL EXPEDIENTE 791693	REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
--	--

DOCUMENTO	REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR	ADT PRIVATE SECURITY SERVICES DE MÉXICO, S. A. DE C. V.	
		CUMPLE	
	4.2 PROPOSICIÓN TÉCNICA	SI	NO
	clientes a los cuales les haya prestado servicios iguales a los solicitados en la presente Convocatoria a la invitación.		

Una vez que la Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios a través de la Gerencia de Servicios Generales, Mantenimiento y Obra Pública, así como la Subdirección Corporativa Jurídica de Normatividad y Consulta en su ámbito de competencia realizaron la evaluación y dictaminación de las proposiciones en su aspecto técnico y legal, respectivamente, la Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios, procede a la emisión del siguiente:

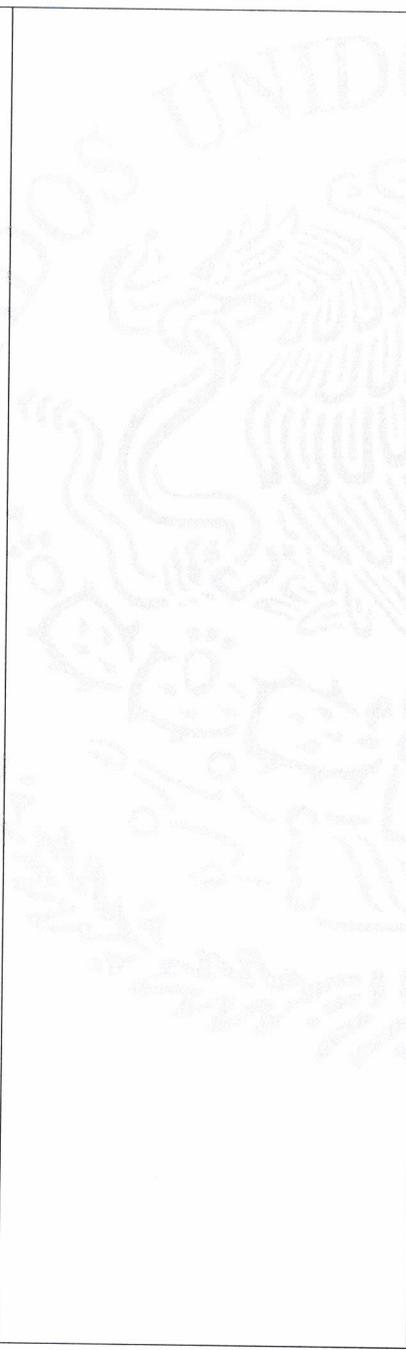
FALLO

- I. RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES SE DESECHARON, EXPRESANDO TODAS LAS RAZONES LEGALES, TÉCNICAS O ECONÓMICAS QUE SUSTENTAN TAL DETERMINACIÓN E INDICANDO LOS PUNTOS DE LA CONVOCATORIA QUE EN CADA CASO SE INCUMPLA:**

LICITANTE	REQUISITO	INCUMPLIMIENTO Y CAUSA EXPRESA DE DESECHAMIENTO
ADT PRIVATE SECURITY SERVICES DE MÉXICO, S. A. DE C. V.	4.1.A, Identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición 4.1.E, Acreditación de personalidad jurídica en los términos solicitados en el numeral 3.4.2 de la presente convocatoria. 4.2.A La proposición técnica deberá contener la Descripción amplia de los servicios que se ofrecen, en concordancia con lo señalado en el Anexo No. 1 , de esta Convocatoria dando cumplimiento a todas y cada una de las especificaciones técnicas establecidas en el mismo.	Derivado de la evaluación a su propuesta técnica y documentación complementaria, se observó que el licitante ADT Private Security Services de México, S. A. de C. V., no cumplió con lo solicitado en los siguientes numerales de la convocatoria a la invitación: 4.1.A, 4.1.E y 4.2.A, en virtud de lo siguiente: 4.1.A, En virtud de que presenta una identificación de una persona (Felipe de Jesús Bernal Carrillo) distinta a la que firma la proposición (José Gabriel Sotelo Ríos), por lo que, con fundamento en lo establecido en el artículo 48 fracción X del Reglamento de la Ley, el cual establece específicamente que deberá presentarse la identificación oficial vigente con fotografía de la persona que firme la proposición, así como el numeral 4.1.A de la Documentación Requerida en la Convocatoria, que señala que dicho requisito es de cumplimiento obligatorio y su incumplimiento afecta la solvencia, se tiene por no cumplido el requisito.

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

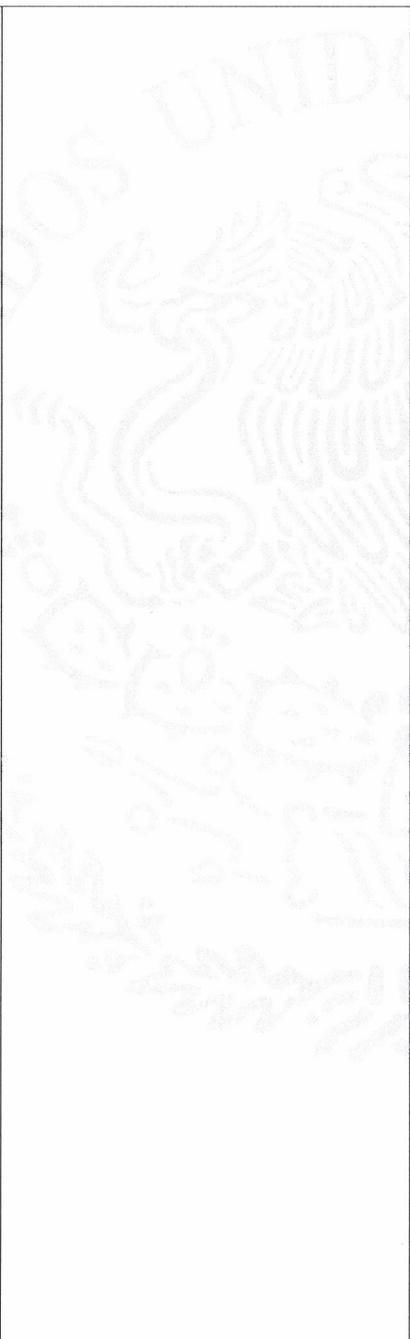
<p>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-006HAN001-N84-2015, EN SEGUNDA CONVOCATORIA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALARMAS Y MONITOREO PARA LOS INMUEBLES DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO A NIVEL NACIONAL EXPEDIENTE 791693</p>	<p>REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS</p>
---	---

		<p>4.1.E, En virtud de que presenta copia del testimonio notarial número 70,731, por virtud del cual se otorgan poderes en favor del representante que firma la propuesta (José Gabriel Sotelo Ríos) y del cual solamente se desprenden los antecedentes de la constitución de la sociedad, los datos del testimonio notarial correspondiente, su objeto social, la relación de accionistas y el notario ante el cual se constituyó la empresa, pero no contiene ni la manifestación bajo protesta de decir verdad, ni el Registro Federal de Contribuyentes, ni el domicilio de la empresa, ni el del representante legal que firma la propuesta, que contiene el Anexo No. 4 de la Convocatoria o en su caso, que debe llevar el escrito libre correspondiente. Por lo tanto, con fundamento en los artículos 29 fracción VII y 36 último párrafo <i>contrario sensu</i>, de la Ley, no cumple con el requisito, por ser obligatoria la acreditación de la personalidad jurídica del licitante con un formato o escrito libre, presentado bajo protesta de decir verdad, como específicamente establecen los artículos 39 fracción VI a) y 48 fracción V del Reglamento, en relación con el numeral 3.3.2 y 4.1.E de Documentación Requerida en la Convocatoria, así como en el 5.3 de Requisitos de Cumplimiento Obligatorio.</p> <p>4.2.A, En virtud de que el licitante no cumple con lo solicitado en el numeral IV del Anexo No. 1 de la convocatoria a la Invitación, de conformidad con lo siguiente:</p> <p>No presenta la plantilla de empleados acreditados para poder presentarse a realizar verificación, instalaciones, mantenimiento y todo lo relacionado con el servicio de alarmas y monitoreo para los inmuebles de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero a Nivel Nacional.</p> <p>No presenta la acreditación de no tener o no contar con antecedentes penales, lo cual se demostrará con la expedición por parte de autoridad competente de dicho documento.</p> <p>No presenta el comprobante en donde se acredite que el personal presentado en la plantilla cuente con la Clave Única de Identificación Policial (CUIP)</p>
--	--	--

[Handwritten signatures and marks in blue ink]

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

<p>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-006HAN001-N84-2015, EN SEGUNDA CONVOCATORIA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALARMAS Y MONITOREO PARA LOS INMUEBLES DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO A NIVEL NACIONAL EXPEDIENTE 791693</p>	<p>REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS</p>
---	---

		<p>No presenta la autorización vigente para prestar los servicios de seguridad y vigilancia emitida por la Secretaría de Gobernación a través de la Dirección General de Seguridad Privada, sin embargo hace la manifestación en la descripción de los servicios de que cuenta con los requisitos y certificaciones que solicitan las autoridades federales y locales para la prestación de los servicios</p> <p>Asimismo, no cumple con lo solicitado en el numeral XI del Anexo No. 1 de la convocatoria a la Invitación, de conformidad con lo siguiente:</p> <p>Se menciona que se deberá suministrar, instalar y poner en marcha los equipos necesarios para la prestación del servicio de alarmas y monitoreo, con equipos nuevos y de última tecnología y el licitante en su proposición, menciona que solo se realizará el remplazo de 10 equipos básicos alámbricos y los dispositivos adicionales que actualmente tengan las sucursales de la Financiera Nacional</p> <p>Finalmente, no cumple con lo solicitado en el numeral XIV del Anexo No. 1 de la convocatoria a la Invitación, de conformidad con lo siguiente:</p> <p>No presenta plan de trabajo ni cronograma de actividades.</p> <p>Menciona que solo se realizará el remplazo de 10 equipos básicos alámbricos y los dispositivos adicionales que actualmente tengan las sucursales de la Financiera Nacional</p> <p>Asimismo, no presenta el detalle técnico por equipo acerca del suministro de energía eléctrica.</p> <p>Considerando lo antes señalado y en términos de lo previsto por el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y los numerales 5.3 y 5.4 "Causas de Desechamiento de las Proposiciones" incisos e), f) y g) de las bases de convocatoria, se DESECHA la propuesta presentada por el Licitante, toda vez que los incumplimientos señalados afectan objetivamente la solvencia de la propuesta.</p>
--	--	--

[Handwritten signatures and marks in blue ink]

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

<p>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-006HAN001-N84-2015, EN SEGUNDA CONVOCATORIA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALARMAS Y MONITOREO PARA LOS INMUEBLES DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO A NIVEL NACIONAL EXPEDIENTE 791693</p>	<p>REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS</p>
---	---

		Requisitos que debe cumplir	Causa expresa de desechamiento
		<p>e) Es indispensable que "Los Licitantes" presenten los documentos solicitados como obligatorios.</p>	<p>La falta de presentación de alguno de los documentos solicitados como obligatorios y cuyo incumplimiento afecte la solvencia de la proposición.</p>
		<p>f) Es indispensable que los documentos obligatorios que integran la proposición de "El Licitante", cumplan todas y cada una de las formalidades que se verificaran conforme a lo establecido en el numeral 4 de la presente convocatoria.</p>	<p>La falta de algún requisito de verificación que por sí mismo afecta la solvencia de la propuesta, es decir, garantiza que "El Licitante" se obliga a cumplir con lo solicitado; entre los que se encuentran la acreditación de facultades de "El Licitante", el objeto de la adquisición, las especificaciones y requerimientos técnicos del mismo.</p>
		<p>g) Es indispensable que la proposición técnica presentada por "El Licitante", cumpla expresa y claramente, todas y cada una de las especificaciones o requisitos técnicos solicitados en el Anexo Técnico de la Convocatoria y las que se deriven de las respectivas juntas de aclaraciones.</p>	<p>La omisión de alguna de las especificaciones o requisitos técnicos solicitados, o bien, la imprecisión o falta de claridad entre las especificaciones o requisitos técnicos solicitados con relación a los ofertados.</p>

Una vez que la Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios y la Subdirección Corporativa Jurídica de Normatividad y Consulta en su ámbito de competencia, realizaron la evaluación y dictaminación de las proposiciones en su aspecto técnico y legal, respectivamente, la Financiera a través de la Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios, procede a declarar **desierto** el presente procedimiento de Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas Electrónica **No. IA-006HAN001-N84-2015, en segunda convocatoria**, Celebrada para la **Contratación del Servicio de Alarmas y Monitoreo para los Inmuebles de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero a Nivel Nacional**.

Lo anterior con fundamento a lo establecido en los artículos 38 y 43 fracción III de la Ley y 78 de su Reglamento, así como lo previsto en el numeral **6.12 Declaración de invitación desierta**, inciso C) de la Convocatoria del presente procedimiento de Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas Electrónica, en virtud de que la única proposición presentada no reunió los requisitos solicitados en la convocatoria en comento.

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

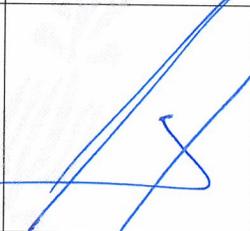
<p>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-006HAN001-N84-2015, EN SEGUNDA CONVOCATORIA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALARMAS Y MONITOREO PARA LOS INMUEBLES DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO A NIVEL NACIONAL EXPEDIENTE 791693</p>	<p>REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS</p>
---	---

Con fundamento en el artículo 36 de la Ley, así como el numeral 5.4 "causas de desechamiento de las proposiciones" de la convocatoria a la invitación, el licitante **ADT Private Security Services de México, S. A. de C. V., para la partida única** no resultó adjudicado con el contrato correspondiente para dicha partida, con motivo del resultado de la evaluación a su proposición técnica y documentación complementaria dicho licitante no cumple con los siguientes requisitos que afectan la solvencia de la proposición y que fueron solicitados en los numerales: 4.1.A, 4.1.E y 4.2.A.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley, con la comunicación del presente fallo, el licitante participante en el presente procedimiento, se dará por notificado acerca de las razones del por qué su proposición no resultó ganadora.

De conformidad con lo establecido en el artículo 56 último párrafo, de la Ley y 104 de su Reglamento, la Financiera en su carácter de convocante, conservará como antecedente, dentro del expediente integrado para el seguimiento del presente procedimiento, las proposiciones tanto técnica como económicas presentadas por el licitante participante.

II. NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE EMITE EL FALLO, ASÍ COMO NOMBRE Y CARGO DE LOS RESPONSABLES DE LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES:

SERVIDOR PÚBLICO QUE EMITE EL FALLO	ÁREA	FIRMA
<p>Ignacio Soberanes Cortes En términos de lo previsto por el Apartado V "Responsabilidades", Numeral 8 "De los Servidores Públicos facultados para llevar a cabo los procedimientos de contratación" de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero (POBALINES)</p>	<p>Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios</p>	

SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN LEGAL	ÁREA
<p>Fernando Gaytán Valle En términos de lo previsto por el Apartado V "Responsabilidades", Numeral 8.1 "Evaluación de Proposiciones" de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero (POBALINES)</p>	<p>Gerente Jurídico Financiero, Fiduciario y de Promoción y Responsable de los Asuntos de la Subdirección Corporativa Jurídica de Normatividad y Consulta</p>

SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA	ÁREA
<p>Ignacio Soberanes Cortes En términos de lo previsto por el Apartado V "Responsabilidades", Numeral 8.1 "Evaluación de Proposiciones" de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero (POBALINES)</p>	<p>Director Ejecutivo de Recursos Materiales y Servicios</p>

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

<p>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-006HAN001-N84-2015, EN SEGUNDA CONVOCATORIA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALARMAS Y MONITOREO PARA LOS INMUEBLES DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO A NIVEL NACIONAL EXPEDIENTE 791693</p>	<p>REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS</p>
---	---

Contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo procederá la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la Ley, la cual deberá presentarse por escrito directamente en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública, ubicadas en Av. Insurgentes Sur No. 1735, Col. Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, C. P. 01020, México, D. F., o a través de CompraNet.-----

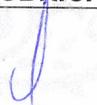
Para efectos de la notificación y en términos del artículo 37 Bis de la Ley, a partir de esta fecha se difundirá un ejemplar de la presente acta en el Sistema CompraNet, a través de la dirección electrónica: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>. Este procedimiento sustituye a la notificación personal -----

Asimismo, se fijará copia de la carátula del Acta o el aviso de que la misma se encuentra disponible en las oficinas de la Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios de la Financiera, ubicada en Agrarismo No. 227 Piso 5, Colonia Escandón, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11800 México, D. F., por un término de cinco días hábiles, en horario comprendido de las 9:00 a las 15:00 horas y de las 16:00 a las 18:00 horas, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. -----

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las 18:00 horas, del día 8 del mes de abril del año 2015. -----

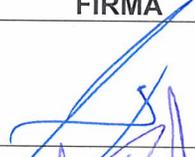
Esta Acta consta de 14 hojas, firmada para los efectos legales y de conformidad por los asistentes a este acto, quienes reciben copia de la misma. -----

OBSERVADOR

NOMBRE	EMPRESA	RÚBRICA	FIRMA
Jonathan Miranda Mendoza	ADT Private Security Services de México, S. A. de C. V.		

POR LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO

POR EL ÁREA CONTRATANTE

NOMBRE	ÁREA	RÚBRICA	FIRMA
Ignacio Soberanes Cortes	Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios		
Janet Molina Palacios	Coordinación Técnica de Adquisiciones		

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

<p>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-006HAN001-N84-2015, EN SEGUNDA CONVOCATORIA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALARMAS Y MONITOREO PARA LOS INMUEBLES DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO A NIVEL NACIONAL EXPEDIENTE 791693</p>	<p>REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS</p>
---	---

POR EL ÁREA TÉCNICA

NOMBRE	ÁREA	RÚBRICA	FIRMA
José Arturo Martínez Sánchez	Gerencia de Servicios Generales, Mantenimiento y Obra Pública		

POR LA DIRECCIÓN EJECUTIVA JURÍDICA

NOMBRE	ÁREA	RÚBRICA	FIRMA
Enrique Lorenzo Carrillo Gallegos	Gerencia Jurídica Normativa y de Apoyo a la Administración de la Dirección Ejecutiva Jurídica		

POR EL ORGANO INTERNO DE CONTROL

NOMBRE	RÚBRICA	FIRMA
Oscar Reséndiz Reséndiz		

-----FIN DEL ACTA-----
